El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.056/2014

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, y habiendo sido intentada con resultado negativo la notificación personal a los interesados a través de certificado de correos con acuse de recibo, y por el Servicio de notificaciones de este Ayuntamiento, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador a los expedientes que siguen:

Denunciado: Yosmel Sergio Pérez Nerey

Norma Infringida: Ley 1/92, de Seguridad Ciudadana

Expediente: 30/S/2014

Sanción: De hasta 150,25 euros.

En la oficina de sanciones, planta baja del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Plaza de San José, 1, podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se hace constar que en el caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo de iniciación será considerado como Propuesta de Resolución, imponiéndose en ese caso una sanción de setenta y cinco euros (75).

Aguilar de la Frontera, a 3 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco J. Martín Romero.